

0000018665

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA, COMPRAVENTA DE DER. Y ACC. Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 766

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1583

Período: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 05 de marzo de 2018 10:22

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1310137649	MOLINA CEDEÑO MARIA VALERIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1311724395	VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306279926	ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA	CASADO(A)	MAÑABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de febrero de 2018  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Afiliado a la Cámara:  Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2141406000	23/02/2013 0:00:00	39229		LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderes Registrales:

Compraventa relacionada con los Derechos y acciones del lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón manta, signado con el numero NOVENTA Y SIETE de la Manzana J, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, nueve metros noventa y seis centímetros mas nueve metros veintinueve centímetros y calle pública, ATRÁS, dieciséis metros y lote numero noventa y nueve, POR EL COSTADO DERECHO, diecisiete metros setenta y un centímetros y área social, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lote numero ciento trece. Con una área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.- El señor Fernando Rafael Velez Arcentales, a través de su apoderada señora SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME, declara que ACEPTA, la Compraventa de los derechos y acciones, fincados sobre un lote de terreno, signado con el número Noventa y Siete de la manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta y que hiciera a mi favor y para sí mi madre señora Surina Maritza Arcentales Conforme, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.  
 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores, venden, ceden y transfieren a la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, quien compra, adquiere y acepta para sí, la totalidad de los derechos y acciones fincados sobre el terreno, signado con el número NOVENTA Y SIETE de la manzana J, Ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los vendedores nada para sí, con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.  
 TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.- En virtud de que la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, es propietaria de la totalidad de los Derechos y acciones del lote de terreno descrito en la cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado.

Impreso por: lucia\_vinueza

Sigre

lunes, 5 de marzo de 2018

Pag 1 de 2

782816000

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA  
, COMPRAVENTA DE DER. Y ACC. Y  
TERMINACION DE COMUNIDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 766

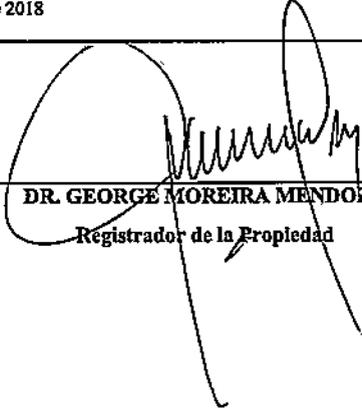
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1583

Período: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de marzo de 2018

Lo Certifico:

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000026626

000018666



20181308001P00809



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P00809					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311724395	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P00809					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:50)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311724395	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME
Natural	ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279926	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA CEDENO MARIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310137649	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13190.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

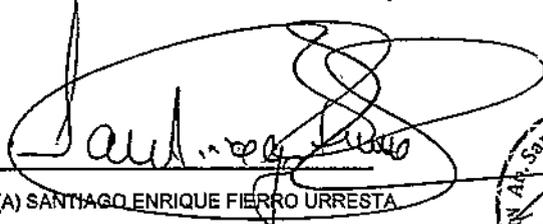
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P00809						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA CEDENO MARIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310137649	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA							
CUANTÍA DEL ACTO O		INDETERMINADA					

0000018667

CONTRATO:



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



7888100122

1001  
1002  
1003  
1004  
1005  
1006  
1007  
1008  
1009  
1010  
1011  
1012  
1013  
1014  
1015  
1016  
1017  
1018  
1019  
1020  
1021  
1022  
1023  
1024  
1025  
1026  
1027  
1028  
1029  
1030  
1031  
1032  
1033  
1034  
1035  
1036  
1037  
1038  
1039  
1040  
1041  
1042  
1043  
1044  
1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060  
1061  
1062  
1063  
1064  
1065  
1066  
1067  
1068  
1069  
1070  
1071  
1072  
1073  
1074  
1075  
1076  
1077  
1078  
1079  
1080  
1081  
1082  
1083  
1084  
1085  
1086  
1087  
1088  
1089  
1090  
1091  
1092  
1093  
1094  
1095  
1096  
1097  
1098  
1099  
1100  
1101  
1102  
1103  
1104  
1105  
1106  
1107  
1108  
1109  
1110  
1111  
1112  
1113  
1114  
1115  
1116  
1117  
1118  
1119  
1120  
1121  
1122  
1123  
1124  
1125  
1126  
1127  
1128  
1129  
1130  
1131  
1132  
1133  
1134  
1135  
1136  
1137  
1138  
1139  
1140  
1141  
1142  
1143  
1144  
1145  
1146  
1147  
1148  
1149  
1150  
1151  
1152  
1153  
1154  
1155  
1156  
1157  
1158  
1159  
1160  
1161  
1162  
1163  
1164  
1165  
1166  
1167  
1168  
1169  
1170  
1171  
1172  
1173  
1174  
1175  
1176  
1177  
1178  
1179  
1180  
1181  
1182  
1183  
1184  
1185  
1186  
1187  
1188  
1189  
1190  
1191  
1192  
1193  
1194  
1195  
1196  
1197  
1198  
1199  
1200

C000018668

2018	13	08	001	P	00809
------	----	----	-----	---	-------



**PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE: ACEPTACIÓN DE  
COMPRAVENTA**

**OTORGA: EL SEÑOR FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRAVENTA DE  
DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGAN: LOS SEÑORES: DOÑA SURINA MARITZA ARCENTALES  
CONFORME; Y, DON FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES; A  
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO.-**

**CUANTIA: USD \$ 13,190.70**

**TERCERA PARTE: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA:**

**OTORGA: LA SEÑORA MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME**; por sus propios y personales derechos y por los que representa de su hijo señor **FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES**, de estado civil soltero, en calidad de Apoderada según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes se le denominará **LOS VENEDORES** y

*[Handwritten signature]* 1

ACEPTANTE.- La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Carlos Alberto Castaño Castaño, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, de estado civil soltera, de treinta y siete años de edad, dedicada a las actividades particulares, teléfono: 0994466737, sin correo, domiciliada en el Barrio La Victoria del cantón Manta, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominara "LA COMPRADORA".- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como habilitante, de la presente Aceptación de Compraventa, Compraventa de Derechos y Acciones; y, Terminación de

0000018669



la Comunidad Hereditaria, se eleve a escritura pública: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar en la que conste un contrato de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA; COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; y, TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y suscripción de este contrato, el señor **FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES**, debidamente representado por la señora **SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME**, en su calidad de **Apoderada** según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien se le denominará "**EL ACEPTANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el señor **FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES**, a través de su **Apoderada** que es **dueño y propietario conjuntamente con la señora SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME**, de los derechos y acciones fincado sobre un lote de terreno, signado con el número **NOVENTA Y SIETE** de la **Manzana J**, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización **El Palmar** de la Parroquia **Tarqui** del cantón **Manta**, el mismo que adquirí en mi minoría de edad a través de mi madre señora **Surina Maritza Arcentales Conforme**, quien compra a mi favor y para sí, por compra que le hiciera al señor **Segundo Héctor Arcentales Coello** y otros, según consta de la escritura Pública de **Rectificación de Medidas y linderos**; y, de nombres en un contrato de **Compraventa de Derechos y Acciones; y, Compraventa de Derechos y Acciones**, celebrada en la **Notaria Pública**

C\*281000.

Cuarta del cantón Manta, el catorce de septiembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de noviembre del año dos mil cinco.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros noventa y seis centímetros, más nueve metros veintinueve centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Con dieciséis metros y lindera con lote número Noventa y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecisiete metros setenta y un centímetro y área social; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lote número Ciento trece. Con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.**- El señor FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES, a través de su Apoderada señora SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME, declara que ACEPTA, la Compraventa de los derechos y acciones, fincados sobre un lote de terreno, signado con el número NOVENTA Y SIETE de la Manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del cantón Manta y que hiciera a mi favor y para sí mi madre señora Surina Maritza Arcentales Conforme, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **QUINTA: ACEPTACION.**- La parte contratante expresa que ACEPTA el contenido del presente contrato de Aceptación de Compraventa, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA:**



**AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la notada de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad de la Provincia de Carchi Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptor.

**SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, la señora SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su hijo señor FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES, en calidad de Apoderada según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes para los efectos del presente instrumento se le llamaran simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, por sus propios derechos, a quien se le llamará simplemente LA COMPRADORA.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno, signado con el número NOVENTA Y SIETE de la Manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hicieramos al señor segundo Héctor Arcentales Coello y otros, según consta

de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el catorce de septiembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de noviembre del año dos mil cinco.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros noventa y seis centímetros, más nueve metros veintinueve centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Con dieciséis metros y lindera con lote número Noventa y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecisiete metros setenta y un centímetro y área social; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lote número Ciento trece. Con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS. Además declaran los Vendedores que en la primera parte de este mismo contrato, consta la Aceptación de Compraventa del lote de terreno en mención, por parte del señor FERNANDO RAFAEL VELEZ ARGENTALES.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los Vendedores, venden, ceden y transfieren a la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, quien compra, adquiere y acepta para sí, la totalidad de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno, signado con el número NOVENTA Y SIETE de la Manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para



sí, con una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de TRECE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS, valor que la Compradora entrega a los Vendedores, quienes declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás

cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. TERCERA PARTE:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA.-/ PRIMERA:

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la segunda parte de este contrato, la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, adquirió por compra al señor Fernando Rafael Vélez Arcentales y señora Surina Maritza Arcentales Conforme, los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno, signado con el número NOVENTA Y SIETE de la Manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros noventa y seis centímetros, más nueve metros veintinueve centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Con dieciséis metros y lindera con lote número Noventa y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecisiete metros setenta y un centímetro y área social; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lote número Ciento trece. Con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS. Lote de terreno que a su vez fue adquirido por el señor Héctor Segundo Arcentales Coello, por compra a la Asociación de Trabajadores de Emelmanabi; y esta a

0000018672

su vez a los herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado.- **TERCERA: TERMINACION DE COMUNIDAD.** - En virtud de que la señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones del lote de terreno descrito en la cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se haproducido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **CUARTA: ACEPTACION.** - La compareciente señora MARIA VALERIA MOLINA CEDEÑO, por sus propios derechos acepta la presente Escritura Pública de Terminación de Comunidad por ser conveniente a sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.** - Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, serán por cuenta de la compareciente.- **SEXTA: INSCRIPCION.** - Queda facultada la compareciente para que por sí, o por interpuesta persona obtengan la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.** - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra

STREICUUD

firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, con matricula número: Trece - Dos mil ocho - Diez del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. DOY FE.

*SURINA MARITZA ARCENTALES*

**SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME**  
C.C.No.- 130627992-6



*Maria Valeria Molina Cedeño*  
**MARIA VALERIA MOLINA CEDENO**  
C.C.No.- 431037649



*Santiago Fierro Urresta*

**Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA**



0000018673



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000078453

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I./R.U.C.: ARCENTALES CONFORME SURINA Y FERNANDO  
 NOMBRES:  
 RAZÓN SOCIAL: LT. 97 MZ-J EMELMANABI S.A.  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 551128  
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 FECHA DE PAGO: 08/02/2018 09:59:23



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: miércoles, 9 de mayo de 2018  
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CUENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119136



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
ARCENTALES CONFORME SURINA Y FERNANDO VE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

~

Manta, 14 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:  
2141406000: LOTE 97 MZJ EMELMANABI S.A

Manta, catorce de febrero del dos mil diez y ocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 0149383

No. Electrónico: 55791

Nº 0149383

Fecha: 7 de febrero de 2018

Es suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-14-06-000  
Ubicado en: LOTE 97 MZ JEMELMANABI S.A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 375,54 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306279926	ARGENTALES CONFORME SURINA Y FERNANDO VE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	13190,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>13190,70</u>

Son: TRECE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



152816600

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090214

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ perteneciente a \_\_\_\_\_ ubicada \_\_\_\_\_ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad de \$13190.70 TRECE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON 70/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

14 DE FEBRERO 2018

Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal



0000018675



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 47972611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0725058

2/14/2018 2:20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVÁLULO	CONTRÓL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI	2-14-14-06-000	375,54	13190,70	317598	725058

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.G / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306279926	ARGENTALES CONFORME SURINA Y FERNANDO VE.	LOTE 97 MZ. J EMELMANABI S.A.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	33,39
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>34,39</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.G / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1137649	MOLINA CEDENO MARIA VALERIA	NA*	VALOR PAGADO	34,39
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 2/14/2018 2:20 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0725057

2/14/2018 2:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-14-14-08-000	375,54	13190,70	317538	725057

VENDEDOR			ALCABALÁS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306278926	ARCENTALES CONFORME SURINA Y FERNANDO VE	LOTE 97 MZ J EMELMANABI S.A	Impuesto principal	131,91
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,57
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	171,48
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	171,48
1310137648	MOLINA CEDENO MARIA VALERIA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 2/14/2018 2:19 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000018676



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18003660, certifico hasta el día de hoy 14/02/2018 12:00:32, la Ficha Registral Número 39229.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXXX

Fecha de Apertura: sábado, 23 de febrero de 2013 Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con los Derechos y acciones del lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón manta, signado con el numero NOVENTA Y SIETE de la Manzana J., comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, nueve metros noventa y seis centímetros mas nueve metros veintinueve-centímetros-y-calle pública, ATRÁS, dieciséis metros y lote numero noventa y nueve, POR EL COSTADO DERECHO, diecisiete metros setenta y un centímetros y área social, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lote numero ciento trece. Con una área /total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.

**-SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	6 18/dic/1975	25	30
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2321 16/dic/1991	5.210	5.211
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2439 13/dic/1993	1.706	1.707
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2747 08/nov/2005	38.420	38.431

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 174 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 18 de diciembre de 1975 Número de Inscripción: 6 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1258 Folio Inicial:25  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:30  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 1975

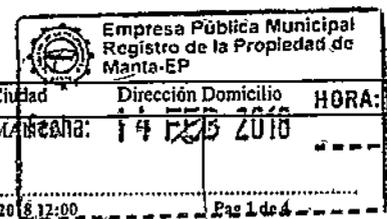
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	HORA:
CAUSANTE	80000000001280	PONCE CANTOS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	14 FEB 2018	





HEREDERO 80000000001279 MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN VIUDO(A) MANTA  
 HEREDERO MANTA 1302005986 MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO NO DEFINIDO MANTA  
 HEREDERO 80000000001934 MENDOZA PONCE MARIA DOLORES CASADO(A) MANTA  
 HEREDERO 80000000001286 MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA NO DEFINIDO MANTA  
 HEREDERO 80000000001285 MENDOZA PONCE ZENNEN ATILANO NO DEFINIDO MANTA  
 HEREDERO 1308895141 MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO NO DEFINIDO MANTA  
 HEREDERO 1301197545 MENDOZA PONCE MERCEDES INDELIRA NO DEFINIDO MANTA  
 HEREDERO 1300749536 MENDOZA PONCE LUIS ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA  
 HEREDERO 80000000001291 MENDOZA PONCE CARLOS CESAR NO DEFINIDO MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 4 . ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 16 de diciembre de 1991      Número de Inscripción: 2321      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4142      Folio Inicial: 5.210  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA      Folio Final: 5.211  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 1991  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Seiscientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y calle planificada; Lotización Floreana. POR ATRAS: Setecientos treinta y nueve metros y propiedad de los Herederos Mendoza Ponce. POR EL COSTADO DERECHO. Trece metros y calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuatrocientos setenta y un metros y propiedad de Herederos de Joaquin Mendoza. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS (Quince Hectareas), vendiendole todos los derechos y acciones dominio uso del lote de terreno descrito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000001279	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000001277	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001280	PONCE CANTOS DOLORES MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000001292	MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001288	MENDOZA PONCE CLORINDA FLORIDALBA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301197545	MENDOZA PONCE MERCEDES INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300749536	MENDOZA PONCE LUIS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1308895141	MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001287	MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001285	MENDOZA PONCE ZENNEN ATILANO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000002464	MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300161609	MENDOZA PONCE DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001291	MENDOZA PONCE CARLOS CESAR	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001289	MENDOZA PONCE SIMON ALCIVLADES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304393307	MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001295	MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001298	MENDOZA VINCES AURA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000018677



VENDEDOR 80000000001299MENDOZA.RIVAS GLADYS LUZMILA NO DEFINIDO MANTA  
VENDEDOR 800000000001286MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	18/dic/1975	25	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 1993      Número de Inscripción: 2439  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4545      Tomo: 1  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA      Folio Inicial: 1.706  
 Cantón Notaría: MANTA      Folio Final: 1.707  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de septiembre de 1992  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabi, representada por el Sr. Gustavo Reyes M. Sr. Harold Zambrano C. y Sra: Cruz Maria Cantos de Benavides, entregan y otorgan a favor del Sr. Hector Segundo Arcentales Coello, derechos y acciones del lote de terreno no. noventa y siete de la Manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, veinticuatro metros con avenida, Por atras, diez y nueve metros y lote de terreno no. 98, Por el Costado Derecho, seis metros y lote de terreno no. 111, Por el Costado Izquierdo, Veintidós metros con cincuenta centímetros y calle secundaria. Con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. El comprador podrá vender unicamente a los familiares que esten dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previo conocimiento de la asociación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000052144	ARCENTALES COELLO HECTOR SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	800000000001277	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2321	16/dic/1991	5.210	5.211

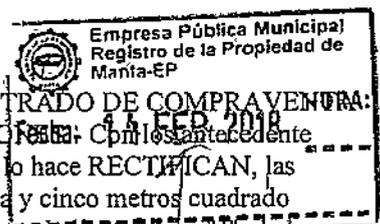
**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 08 de noviembre de 2005      Número de Inscripción: 2747      Tomo: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 5383      Folio Inicial: 38.420  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA      Folio Final: 38.431  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de septiembre de 2005  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y DE NOMBRES EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES - Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Con los antecedentes indicados los contratantes manifiestan tienen a bien RECTIFICAR, como en efecto lo hace RECTIFICAN, las medidas y linderos del lote de terreno, que tiene una área total de Trescientos setenta y cinco metros cuadrado cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lote signado con el numero Noventa y siete de la Manzana J, de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Así mismo se procede a Rectificar los nombres del rectificante ya



5781190000



que por error involuntario se transcribió de la manera inversa HECTOR SEGUNDO, cuando en realidad SEGUNDO HECTOR. Los Cónyuges Don Segundo Héctor Arcenales Coello y doña Luz Argentina Conforma Viera, venden los derechos y acciones a favor de la SRA. SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME quien compra adquiere, recibe y acepta para si y SU HIJO EL MENOR FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES, dichos derechos y acciones del lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón manta, signado con el numero NOVENTA Y SIETE de la Matrizana J., comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, nueve metros noventa y seis centímetros mas nueve metros veintinueve centímetros y calle pública, ATRÁS, dieciséis metros y lote numero noventa y nueve, POR EL COSTADO DERECHO, diecisiete metros setenta y un centímetros y área social, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lote numero ciento trece. Con una área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000052479	ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000052480	VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL	SOLTERO(A)	MANTA	
RECTIFICADOR	800000000001277	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	800000000066786	ARCENTALES COELLO SEGUNDO HECTOR CASADO(A)	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	800000000066787	CONFORME VIERA LUZ ARGENTINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2439	13/dic/1993	1.705	1.707

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio, que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:00:33 del miércoles, 14 de febrero de 2018

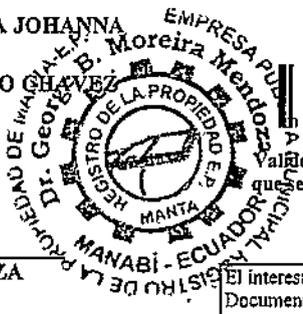
A petición de: BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 14 FEB 2018 HORA: -----

0000018678



Factura: 001-002-000026562



20181308001P00786

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308001P00786						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (16:33)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ ARGENTALES FERNANDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311724395	ECUATORIANA	PODERANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANC.

PAGINA EN BLANC.

0000018679

2018	13	08	001	P . . .	00786
------	----	----	-----	---------	-------



ESCRITURA PUBLICA DE: PODER ESPECIAL

OTORGA: EL SEÑOR FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES  
 FAVOR DE LA SEÑORA SURINA MARITZA ARCENTALES  
 CONFORME. -

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante se les denominaran "EL PODERDANTE".- El Poderdante declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, de ocupación estudiante, teléfono: 5003485, correo: surimaarcentales@hotmail.com, domiciliado en la calle Dieciséis B y avenida Veintisiete del cantón Manta; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y

separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como habilitante, del presente Poder Especial, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, el señor **FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES**, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamara simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Poderdante señor **FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES**, declara que es dueño y propietario conjuntamente con la señora Surina Maritza Arcentales Conforme, de los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno, signado con el número **NOVENTA Y SIETE** de la Manzana J, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización **El Palmar** de la Parroquia **Tarquí** del cantón **Manta.-** **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con

0000018680



los antecedentes expuestos, el Poderdante FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora SURINA MARITZA ARCENTALES CONFORME, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis dos siete nueve nueve dos guión seis, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Realice la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa, e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; b) Venda total o parcialmente a cualquier persona natural o jurídica, institución bancaria y/o Mutualista del País, el bien inmueble descrito en cláusula anterior; c) Concurra al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta y proceda a realizar inspección, tramite y obtenga todos los documentos que sean necesarios, para que celebre la Escritura Pública de transferencia del dominio, pacte el precio, reciba el dinero producto de la venta, firme la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, autorice su inscripción en el Registro correspondiente; y, en fin; para que realice los trámites pertinentes y firme todos los documentos que fueren del caso para la venta del bien inmueble; d) Realice la Escritura Pública de Terminación de la Comunidad Hereditaria; y, e) Así mismo expresa el Poderdante que si en el presente Poder

Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial.- CUARTA.- Al efecto, se confiere a la Mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, como es la voluntad del otorgante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Diez del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue el compareciente por mí el señor Notario, se ratifica y firma conmigo

0000018681

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311724395

Nombres del ciudadano: VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTÚBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL

Nombres de la madre: ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-092-99644



186-092-99644

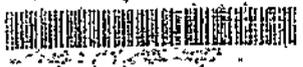
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

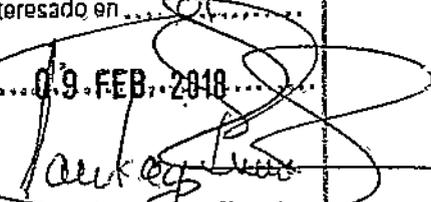
Documento firmado electrónicamente



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALCION  
 CIUDADANIA **1311724395**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANTÁ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-10-14**  
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**  
 ESTUDIANTE  
 PADRES: **VELEZ COBENA JEAN RAFAEL**  
**ARGENTALES L SURINA MARITZA**  
 FECHA DE EMISION **2024-03-29**  
 FECHA DE EXPIRACION  
 LUGAR DE EMISION **QUAYAOQUI**  
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL  
 IDECU **1311724395**  
**901036M240329EQU**  
**VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL**

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**078** **078 - 288** **1311724395**  
**VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL**  
 MANTÁ  
 PROVINCIA  
 MANTÁ  
 CANTÓN  
 MANTÁ  
 PARROQUIA  


ESTADISTICA  
 MANTÁ  
 ESTUDIANTE  
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en .....  
 fojas utiles.  
 Manta, a **09 FEB 2018**  
  
**Ab. Santiago Urresta**  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000018682



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311724395

Nombres del ciudadano: VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL

Nombres de la madre: ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-093-60268



188-093-60268

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



107 4 11 18 40  
107 4 11 18 40  
107 4 11 18 40  
107 4 11 18 40  
107 4 11 18 40

Stadisches

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99



0000018683

en unidad de acto quedando incorporados en  
el protocolo de esta notaria, de todo  
cuanto DOY FE -

*Fernando Rafael Velez Arcenales*



FERNANDO RAFAEL VELEZ ARCENTALES  
C.C.No.- 7311724395

*Santiago Fierro Urresta*

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P00786.- EL NOTARIO



*Santiago Fierro Urresta*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





C000018684

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



SURINA MARITZA ARCENTALES

Número único de identificación: 1306279926

Nombres del ciudadano: ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOS ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGUNDO HECTOR ARCENTALES C

Nombres de la madre: LUZ ARGENTINA CONFORME VIERA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-093-60232



184-093-60232

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







0000018685



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310137649

**Nombres del ciudadano:** MOLINA CEDEÑO MARIA VALERIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

**Fecha de nacimiento:** 3 DE ABRIL DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** No Registra

**Nombres de la madre:** DIDIMA ALBERTINA MOLINA CEDEÑO

**Fecha de expedición:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-093-60178



189-093-60178

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 131013784-9  
 MOLINA CEDENO MARIA VALERIA  
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE  
 03 ABRIL 1980  
 001-0187 00187 P  
 MANABI/ROCAFUERTE  
 ROCAFUERTE 1995  
*Maria Valeria*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V3422  
 SOLETERO  
 PRIMARIA QUIRACER DOMESTICOS  
 DIDIMA ALBERTINA MOLINA CEDENO  
 MANTA 17/11/2008  
 17/11/2020  
 REN 0521856

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018  
 CNEI  
 046 046-340 1310137649  
 MOLINA CEDENO MARIA VALERIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
 MANTA CANTON ZONA: 1  
 TARQUI PARROQUIA  
 046  
 046-340  
 1310137649  
 MOLINA CEDENO MARIA VALERIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
 MANTA CANTON ZONA: 1  
 TARQUI PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR SU VOTO EN LOS TORNOS QUE SE ENCUENTRAN EN...

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devueltos al intercedido en ..... 07 .....  
 fojas útiles. 15 FEB. 2018  
 Manta, a .....  
*Santiago Pierre Urteaga*  
 Ab. Santiago Pierre Urteaga  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

000018686

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P00809.- EL NOTARIO



*Santiago Fierro*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTUA

ESPACIO  
EN BLANCO



000018687

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle: 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

766

Número de Repertorio:

1583

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA ,COMPRAVENTA DE DER. Y ACC. Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 766 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310137649	MOLINA CEDENO MARIA VALERIA	COMPRADOR
1311724395	VELEZ ARCENTALES FERNANDO RAFAEL	VENDEDOR
1306279926	ARCENTALES CONFORME SURINA MARITZA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2141406000	39229	ACEPTACION DE COMPRAVENTA ,COMPRAVENTA DE DER. Y ACC. Y TERMINACION DE COMUNIDAD

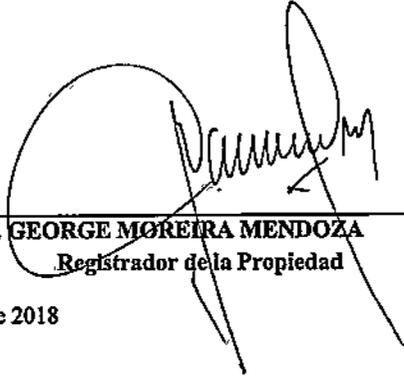
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACEPTACION DE COMPRAVENTA  
,COMPRAVENTA DE DER. Y ACC. Y  
TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha : 05-mar./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 5 de marzo de 2018

RECEIVED  
1950

1950